

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de *Junio* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 s/licencia CANICOBA CORRAL (art. 11 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia con motivo de haber sido invitado a participar de las "JORNADAS HACIA UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CIUDADANIA", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 24 y 25 de junio del corriente año, al doctor Rodolfo Canicoba Corral (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION